

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramientos.

Por el Director general de Sanidad se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la publicación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos en los destinos provisionales que se les asigne y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

#### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido para tomar posesión que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

### ANEXO

#### Escala de Facultativos y Especialistas: Oposición libre número 11/76

#### Química

1. Constituyentes básicos en bioquímica.—Estructura de Glúcidos, lípidos y aminoácidos.
2. Estructura de bases pirimidínicas y púricas.—Nucleósidos y ácidos nucleicos, nucleótidos.
3. Conformación de proteínas: Estructuras primarias secundaria, terciaria y cuaternaria.
4. Propiedades físico-químicas y antigénicas de las proteínas.
5. Enzimas.—Estructura, cinética e inhibición.
6. Mecanismo y regulación enzimáticos: Alosterismo.
7. Ácido desoxirribonucleico y estructura de los cromosomas.
8. Replicación del DNA: DNA polimerasa y estructura de las formas replicativas del DNA.
9. Transcripción.—Etapas, RNA polimerasa.—Diferentes tipos de RNA.
10. Ribosomas y síntesis proteica.
11. Código genético.—Mutaciones.
12. Regulación de la síntesis proteica, diferenciación celular.
13. Metabolismo de los glúcidos.—Glucogenogénesis.—Glucogenólisis.
14. Respiración celular: Ciclo de Krebs.—Cadena respiratoria y fosforilación oxidativa.
15. Biosíntesis de lípidos.
16. Metabolismo de lípidos.
17. Biosíntesis de aminoácidos.
18. Metabolismo de aminoácidos.—Ciclo de la urea.
19. Biosíntesis de nucleótidos y metabolismo.
20. Principios de bioenergética y ciclo ATP.
21. Biosíntesis del grupo hemo.—Profirinas-Biosíntesis de la hemoglobina y degradación.

22. Estructura, biosíntesis y metabolismo de esteroides y esteroides: Vitaminas y hormonas.
23. Regulaciones hormonales: Insulina y cortisol.
24. Transporte electrónico fotosintético y fosforilación fotosintética.
25. Transporte activo a través de membranas biológicas.
26. Estructura nuclear y radiactividad-radioquímica.—Energía nuclear.
27. Efectos biológicos de las radiaciones a nivel subcelular y celular.
28. Medida de emisores alfa, beta, gamma.
29. Fundamentos físico-químicos de las técnicas de filtración.
30. Fundamentos de la centrifugación.—Tipos.
31. Cromatografía: Capa fina, columna, gas líquido-líquido, cromatógrafos.
32. Fundamentos y tipos de electroforesis.
33. Bases físico-químico de la espectrometría. Masas, Raman, Lasser, RMN.—Espectrómetro.
34. Espectrofotometría.—Tipos.—Equipos.
35. Refractometría.—Polirimetría.—Polagrafia.
36. Autorradiografía.—Autohorradiografía.
37. Organización de la Sanidad Nacional.—Dirección General de Sanidad.—Administración Institucional de la Sanidad Nacional.—Jefaturas Provinciales de Sanidad.
38. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos.
39. Agentes productores de enfermedades transmisibles.—Fuentes de infección.
40. Mecanismo de transmisión y cadenas epidemiológicas.
41. Métodos epidemiológico.
42. Estadística sanitaria.—Morbilidad y mortalidad.
43. Educación sanitaria, su importancia en la prevención de enfermedades transmisibles.
44. Principios inmediatos en alimentación.—Vitaminas y oligoelementos.—Necesidades e importancia sanitaria.
45. Los alimentos como vehículo de infección.
46. El medio ambiente.—Esquema general de los aspectos de prevención de la contaminación ambiental.
47. El agua de bebida.—Las aguas residuales y la vivienda: Sus aspectos sanitarios.
48. Estructura y clasificación de las bacterias.—Evolución de la microbiología.
49. Resistencia de las bacterias a los agentes físicos y químicos.
50. Agentes antimicrobianos, mecanismo de acción y fenómenos de sensibilidad y resistencia.
51. Crecimiento, metabolismo y genética bacteriana.
52. Principales enfermedades bacterianas de interés sanitario.
53. Naturaleza morfológica y clasificación de los virus.
54. Composición química y reproducción de los virus.
55. Mecanismo de infección vírica.
56. Enfermedades producidas por virus de importancia sanitaria.
57. Resistencia a las enfermedades infecciosas.—Mecanismos inespecíficos de defensa.
58. Inmunidad específica: Humoral y celular.
59. Las inmunizaciones.—Su importancia en Sanidad.
60. Parasitología.—Principales protozoos y helmintos causantes de enfermedades humanas.
61. Artrópodos: su importancia como vectores de enfermedades.—Desinsectación.
62. Los animales como vehículos de infección.

### 20145

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares Especializados de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca para el comienzo del primer ejercicio.**

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Auxiliares Especializados dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocadas por resolución de 2 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), se hace público que el primer ejercicio para el que se convoca a todos los opositores tendrá lugar a las nueve horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución en la Escuela Nacional de Sanidad, pabellón número 1 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los sucesivos llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios donde se celebrarán las pruebas, así como en el de la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Benjamín Sánchez Fernández-Murias.